



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de febrero de 2017

00251



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 035-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Construcción De Puente Vehicular Y Accesos Entre Los Jrs. Santa Inés Y Cabo Alberto Leveau, Sobre El Rio Shilcayo Entre Las Localidades De La Banda De Shilcayo Y Tarapoto, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el expediente técnico del proyecto: "Construcción De Puente Vehicular Y Accesos Entre Los Jrs. Santa Inés Y Cabo Alberto Leveau, Sobre El Rio Shilcayo Entre Las Localidades De La Banda De Shilcayo Y Tarapoto, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 307373, el mismo que tiene un Presupuesto referencial de obra que asciende a **S/6'164,808.60 Soles (Seis Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho con 60/100 Soles)**, y el presupuesto de Supervisión de Obra por el monto de S/. 246,592.34 Soles (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos con 34/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N°013-2017-ARO/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos mediante la cual hace llegar el expediente técnico del Proyecto: "Construcción De Puente Vehicular Y Accesos Entre Los Jrs. Santa Inés Y Cabo Alberto Leveau, Sobre El Rio Shilcayo Entre Las Localidades De La Banda De Shilcayo Y Tarapoto, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", para revisión, evaluación y trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 047-2017-RAI/JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción De Puente Vehicular Y Accesos Entre Los Jrs. Santa Inés Y Cabo Alberto Leveau, Sobre El Rio Shilcayo Entre Las Localidades De La Banda De Shilcayo Y Tarapoto, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", e indica que el Expediente técnico del proyecto ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que da la conformidad y recomienda que se realice el trámite para la aprobación del Expediente Técnico del mencionado proyecto Cuyo Presupuesto referencial de obra que asciende a **S/6'164,808.60 Soles (Seis Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho con 60/100 Soles)**, y el presupuesto de Supervisión de Obra por el monto de S/. 246,592.34 Soles (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos con 34/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) por un plazo de 300 días calendarios;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N° 011-MDBSH/GDURI/2017, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del jefe de estudios y proyectos del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción De Puente Vehicular Y Accesos Entre Los Jrs. Santa Inés Y Cabo Alberto Leveau, Sobre El Rio Shilcayo Entre Las Localidades De La Banda De Shilcayo Y Tarapoto, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", Cuyo Presupuesto referencial de obra que asciende a **S/6'164,808.60 Soles (Seis Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho con 60/100 Soles)**, y el presupuesto de Supervisión de Obra por el monto de S/. 246,592.34 Soles (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos con 34/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 300 días calendarios, con código SNIP N° 307373, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación previa opinión Legal;

Gonzalo G. Gonzalez Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237



00250



Que, mediante Informe Legal N° 0060-2017-EGASAC-TPP, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal, concluyedo que es procedente la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Construcción De Puente Vehicular Y Accesos Entre Los Jrs. Santa Inés Y Cabo Alberto Leveau, Sobre El Rio Shilcayo Entre Las Localidades De La Banda De Shilcayo Y Tarapoto, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", ya que se ha cumplido con todos los requisitos y trámites;

Que, mediante Informe N° 035-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción De Puente Vehicular Y Accesos Entre Los Jrs. Santa Inés Y Cabo Alberto Leveau, Sobre El Rio Shilcayo Entre Las Localidades De La Banda De Shilcayo Y Tarapoto, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción De Puente Vehicular Y Accesos Entre Los Jrs. Santa Inés Y Cabo Alberto Leveau, Sobre El Rio Shilcayo Entre Las Localidades De La Banda De Shilcayo Y Tarapoto, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín", identificado con código SNIP N° 307373, con un Presupuesto referencial de:

COSTO DIRECTO	
COSTO DIRECTO	4,484,475.60
GASTOS GENERALES (9.5%)	426,025.18
UTILIDAD (7%)	313,913.29
SUB TOTAL	5'224,414.07
IGV (18%)	940,394.53
COSTO TOTAL	6,164,808.60

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, El presupuesto de supervisión de obra de S/. 246,592.34 Soles (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos con 34/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata (Administración Indirecta) y en un plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días calendarios.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Gerencia de desarrollo urbano rural e infraestructura y obras de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTÍCULO QUINTO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 217



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

LAN/A-MDBSH
 PIHS/S.G
 AL
 C.o
 GM
 GDURI
 INTERESADOS
 ARCHIVO